



AUTORIZACIÓN

Por la presente, quién suscribe
DNI N° AUTORIZA al Colegio Universitario Central “Gral. José de San Martín”,
dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, a captar y reproducir por cualquier medio, ya sea fotográfico,
de sonido, de video o cualquier otro, la voz o la imagen de mi hijo
..... con DNI N° alumno del
Colegio, en los términos del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación y de las normas constitucionales
y convencionales concordantes. La autorización se extiende a todos los medios de comunicación que utiliza la
institución de manera oficial e incluye expresamente su utilización en la página web de la escuela, en las redes
sociales que la misma utiliza o utilizare tales como Facebook, Twitter, Instagram y otras.

La presente autorización, se hace en consideración a lo dispuesto en la normativa constitucional y civil respecto
de la protección a la imagen de las personas menores de edad y se limita a las capturas y reproducciones de voz
o imagen que se realicen en el marco de una actividad escolar sea dentro o fuera del establecimiento, con fines
educativos, de esparcimiento o comunicación de las actividades que realizan los estudiantes del Colegio.

Firmo la presente autorización; en el mismo acto recibo copia de la parte pertinente de la Ord_CS_54/1995
Reglamento de Asistencias y Reincorporaciones; y un resumen de la Ord_CS_35/2012 Régimen de Evaluación,
Acreditación y Promoción de los Aprendizajes en el Nivel de Educación Secundaria Orientada; a los fines de una
notificación fehaciente en Mendoza a los días del mes de del año
2021.

Firma y Aclaración